COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Como proponente y representante legal de la ESAL asumo los siguientes compromisos:
1. Actuaré en el presente proceso competitivo con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad;
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno del Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo;
3. No permitiré que ninguno de los integrantes de nuestra ESAL lo haga en mi nombre;
4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos los integrantes de esta entidad privada, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados del Municipio de Santiago de Cali-Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados;
5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el presente proceso contractual, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;
6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, el Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes.

Para constancia firmo en la ciudad de a los veintitrés (23) días del mes de Marzo del año 2021.

ANTONIO EVAL ERAZO OJEDA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C No.6.086.628